SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0136/2017
BITÁCORA: 12/G1-0224/01/17

Chilpancingo, Guerrero, 02 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO EL BALCON
EJIDO EL BALCON
CALLE ACAPULCO-ZIHUATANEJO 106 S/N AJUCHITLAN DEL PROGRESO EL BALCON
40730 AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1021/2015 de fecha 03 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, Madera en rollo primarios, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 753.520 Metros cúbicos rollo	50	1	50	16760565	16760614
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, madera en rollo secundarios, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 215.290 Metros cúbicos rollo	15	51	65	16760615	16760629
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, celulósicos, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 53.820 Metros cúbicos rollo	6	66	71	16760630	16760635
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, Madera en rollo primarios, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 812.880 Metros cúbicos rollo	54	72	125	16760636	16760689
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, madera en rollo secundarios, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 232.250 Metros cúbicos rollo	15	126	140	16760690	16760704
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 58.060 Metros cúbicos rollo	7	141	147	16760705	16760711
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, Madera en rollo primarios, *Pinus herrerai,* (Pino), 864.070 Metros cúbicos rollo	57	148	204	16760712	16760768
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, madera en rollo secundarios, *Pinus herrerai,* (Pino), 246.880 Metros cúbicos rollo	16	205	220	16760769	16760784
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, celulósicos, *Pinus herrerai,* (Pino), 61.720 Metros cúbicos rollo	6	221	226	16760785	16760790
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, Madera en rollo primarios, *Abies religiosa,* (Oyamel), 2,494.730 Metros cúbicos rollo	250	227	476	16760791	16761040
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, madera en rollo secundarios, *Abies religiosa,* (Oyamel), 712.780 Metros cúbicos rollo	71	477	547	16761041	16761111
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 178.200 Metros cúbicos rollo	10	548	557	16761112	16761121
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, Madera en rollo primarios, *Quercus sp.,* (Encino), 649.250 Metros cúbicos rollo	64	558	621	16761122	16761185
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, madera en rollo secundarios, *Quercus sp.,* (Encino), 865.670 Metros cúbicos rollo	86	622	707	16761186	16761271
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, celulósicos, *Quercus sp.,* (Encino), 432.830 Metros cúbicos rollo	30	708	737	16761272	16761301

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.
MVP*ASG*NCG*MLL*OBG